

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN  
DE EXPEDIENTE Y GASTO**
**RAPGE**

La Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de la Excm. Diputación provincial de Cáceres ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

<b>Nº de Expediente</b>	<b>104/2023 SM PA</b>		
<b>Título Abreviado</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSORES ANALISIS COMPORTAMIENTO TURISTICO AMBROZ-CAPARRA Y VERA-JERTE		
<b>Órg. Contratación</b>	Diputación Provincial de Cáceres		
<b>Unidad Promotora</b>	Desarrollo Sostenible		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	30.237000-9 Partes, accesorios y suministros para ordenadores.		
<b>Valor Estimado</b>	109.090,90 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	109.090,90 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	132.000,00 €		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses
<b>Fecha Inicio:</b>	31 de octubre de 2023		
<b>Objeto:</b>	Suministro e instalación de sensores para el control de flujo de personas, análisis del comportamiento turístico y aplicación de marketing de contenidos para los destinos turísticos Ambroz-Cáparra y la Vera-Valle del Jerte.		

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DEL FLUJO TURÍSTICO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SENSORIZACIÓN QUE PERMITA LA CONFIGURACIÓN, GESTIÓN Y MONITORIZACIÓN DE ÉSTOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS DESTINOS AMBROZ-CÁPARRA Y LA VERA-VALLE DEL JERTE**

Vista la documentación que obra en el expediente, de la que se desprende que se ha seguido, en su tramitación, el procedimiento establecido en la normativa de general aplicación y, particular, los arts. 116 y 156 LCSP:

A. El expediente se inició por resolución del órgano de contratación, justificando la necesidad que motiva la realización del contrato, así como el procedimiento elegido y los criterios que serán tenidos en cuenta para su adjudicación



Código de verificación : 8abf5d03a3282c4b

Nº Expte: 104/2023 SM PA

**Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSORES ANALISIS COMPORTAMIENTO TURISTICO  
AMBROZ-CAPARRA Y VERA-JERTE**

B. Se ha elaborado, en función del procedimiento elegido y de los criterios de adjudicación del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; que contiene los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes, y deberá aprobarse antes de la licitación del contrato.

C. Se ha incorporado el desglose de costes, además del resto de documentos correspondientes a las actuaciones preparatorias del contrato, el certificado de existencia de crédito, y el informe jurídico al expediente y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.

Vistos los informes suscritos por el Secretario de la Corporación y el Jefe de Sección administrativa de Secretaría, así como el del responsable del Servicio de Compras y Suministros y una vez fiscalizado el gasto de conformidad el 18 de abril de 2024, de los que se deduce que lo actuado se ajusta a la legalidad vigente,

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente administrativo tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto, el **CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES PARA EL CONTROL DE FLUJO DE PERSONAS, ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO TURÍSTICO Y APLICACIÓN DE MARKETING DE CONTENIDOS PARA LOS DESTINOS TURÍSTICOS SIERRA DE GATA-LAS HURDES, VALLE DEL ALAGÓN, TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES. FINANCIADO POR EL INSTRUMENTO «NEXT GENERATION UE» CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, por un importe de 109.090,90 €, más el IVA que, calculado al 21%, asciende a 22.909,10 €, lo que supone un presupuesto base de licitación de 132.000,00 €.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de 10 de abril de 2024, suscrito por D. Sergio Medina Durán, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares suscrito por Dña. Ana María Manjón García y D<sup>a</sup>. Eugenio Cacho Morales de 27 de diciembre de 2023, que regirán la presente contratación.

**TERCERO:** Efectuar la aprobación del gasto por un total de 132.000,00 € €, de manera que se autoriza por el mismo importe. Consta RC por importe de 66.000,00 €, de fecha 01/03/2024 y número de operación 220230039758, así como RC por importe 66.000,00 €, de fecha 01/03/2024 y número de operación 220230039759, ambos con imputaciones a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto económico en vigor para la anualidad de 2024:

#### Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	04 4321 6501123	50.000,00 €



Código de verificación : 8abf5d03a3282c4b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8abf5d03a3282c4b>



**DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES**

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General  
Servicio de Compras y Suministros**

Nº Expte: 104/2023 SM PA

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSORES ANALISIS COMPORTAMIENTO TURISTICO  
AMBROZ-CAPARRA Y VERA-JERTE

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	04 4321 6501223	16.000,00 €
2024	04 4322 6501123	66.000,00 €

**Cofinanciado:** NO

**CUARTO:** Disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto, y publicar la presente resolución, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente mediante el portal de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Lo que le comunico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de Esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo decreta, manda y firma, de lo que como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.



Código de verificación : 8abf5d03a3282c4b